

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 24 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Fiorines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de adaptación de un edificio para Cuartel de la Guardia Civil en Sancti Petri (Cádiz), con presupuesto de ejecución material, incluidos pluses de carestía de vida y cargas familiares, que asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil treinta y una pesetas y sesenta y dos céntimos (437.931,62,) se admiten ofertas, ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que se cita a continuación.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número 122, y en la Cabecera de la 237.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Cádiz, hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de diciembre, en la primera de las citadas Dependencias, y hasta la misma hora del día 12, en la segunda.

El pliego de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las Dependencias antes citadas.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—
El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de adaptación de un edificio para Cuartel de la Guardia Civil, en

Sancti Petri (Cádiz), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de..... (en letra) pesetas (en número), lo que supone una baja del..... por 100 sobre el presupuesto de ejecución material, incluidos los pluses de carestía de vida y cargas familiares. Dichas obras se compromete a ejecutarlas totalmente en un plazo de....., y dividido en los siguientes parciales:

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma)

(Se extenderá con reintegro de 4,50 pesetas)

1.910—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Jesús Gil González.

Domicilio: Carrera de San Jerónimo, número 35.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para carpintería de construcción. Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Puertas y ventanas, 100 metros cúbicos de pino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de Mará.
5.290—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Barquí, S. A.—Industria, 383, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una manufactura de chocolate.

Producción: 28.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.330—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: García Ubach, S. A.—Corominas, 20, Sabadell.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con dos continuas de torcer de 300 husos c/u.

Producción: La ampliación representa 3.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.831-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de B. Sainz.—Calle Baldrich-Lepanto, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo industrial con una sección de hilados con tres selfactinas de 360 púas.

Producción: 46.800 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionaria: Doña María del Carmen Martínez Alarcón.—Rivero, 18.—Barcelona.

Objeto de la petición: Acabado de pieles.

Producción: 150.000 pieles de cabra, y cordero acabadas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.333-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios Químico Garriga, S. A.—Escocia, 40. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio con la instalación de maquinaria que perfeccione su procedimiento de trabajo.

Producción: 100.000 unidades mensuales de los diversos productos de su fabricación.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.334-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Muñoz Alonso.—Puigmartí, 8. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para reparación de motores y rectificación de cilindros.

Producción: Variable, dependiente de los encargos que reciba.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.335-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sabate Saún.—Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 696, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de guatas engomadas de tipos especiales.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.336-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hilados y Tejidos Sabadell, S. L.—Sallares y Pla, 154. Sabadell.

Objeto de la ampliación: Poder subsanar la imposibilidad de atender la clientela en cuanto a la fabricación de hilados.

Maquinaria: Toda, nacional: Cuatro selfactinas de 360 husos cada una, un diablo mezclador, dos embarradoras de 155 cm. cada una, una carda mechera de correhines de 155 cm., un electromotor de 25 H. P.

Materias primas: 57.500 kilos de trapos triturados y emborrado, 17.500 kilos de borras de algodón y 17.500 kilos de lana pura lavada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportu-

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.337-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionarios: Don Vicente Pérez Selles y don Ramón Asensi Botella.—Primo de Rivera, 76. Las Palmas.

Objeto: Instalar en San Sebastián de la Gomera industria de salazón, aceite y harina de pescado.

Producción: 30, 2,5 y 3,5 toneladas mensuales, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, piso bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1327-O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

Cumplimentando lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de nuevas aceras y colocación de bordillos en las calles José Sardá Cailá, prolongación Alfonso Navarro, San Juan y avenida Calvo Sotelo (estos dos últimos trozos comprendidos frente Plaza Mercado), de esta ciudad, por el tipo máximo de ciento sesenta y cuatro mil cincuenta pesetas con cuarenta y seis céntimos (164.050,46).

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos contenidos en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue y del también Concejal encargado de los asuntos de Fomento y del Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de conformidad al modelo que después se insertará y se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, reintegradas con un sello municipal de una peseta, y deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, bajo pliego cerrado, llevando en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para la contratación de las obras de construcción de nuevas aceras y colocación de bordillos en las calles José Sardá Cailá, prolongación Alfonso Navarro, San

Juan y avenida Calvo Sotelo, trozos comprendidos frente a la Plaza Mercado».

Por separado se acompañará la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza o depósito provisional de tres mil doscientas ochenta y una pesetas (3.281 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, acreditándose asimismo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona con poder suficiente bastantado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva en la forma legal procedente, y acreditar asimismo tener contratado el seguro de accidentes del trabajo de los obreros empleados en la obra de que se trata, con la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significan-

do esto la pérdida del depósito constituido.

El expediente de las obras anteriormente mencionadas, junto con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sobre celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de nuevas aceras y colocación de bordillos en las calles José Sardá Cailá, prolongación Alfonso Navarro, San Juan y avenida Calvo Sotelo, trozos comprendidos frente a la plaza mercado de esta ciudad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en la obra no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.885-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En virtud de la facultad concedida a la Banca por el artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, y de acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado solicitar el desembolso del tercer dividendo pasivo del 20 por 100 (100 pesetas por acción) sobre las acciones numeradas del 40.001 al 80.000.

Dicho dividendo podrá hacerse efectivo desde el día 15 al 30 de diciembre próximo, ambos inclusive, en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes establecimientos bancarios: Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia y Crédito Navarro, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Vitoria, en Vitoria; Banco de Santander, en Santander, y Banco Pastor, en La Coruña, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado por este tercer dividendo pasivo participará de los dividendos que se acuerden desde el Ejercicio de 1947, y las demoras o faltas de pago hasta el último día del plazo fijado quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1946.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

5.370—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso

A petición del interesado, justificada por su mal estado de salud, esta Junta Sindical ha acordado conceder al Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Antonio Oyarzábal Merino un año de licencia, prorrogable por otro.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 946 del Código de Comercio y 166 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio de Madrid, para que puedan presentarse reclamaciones contra la plaza de dicho señor Agente, durante el plazo de seis meses.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto, bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.361-P.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado día 14 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en Núñez de Balboa, 40, con objeto de deliberar y resolver sobre el examen y aprobación o reparos de la Memoria, Balance y liquidación del ejercicio 1945-46.

Madrid, 17 de noviembre de 1946.—El Consejero-Secretario, José María Sagues Irujo.

5.357—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 22 de octubre último, acordó la total amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión año 1932, subsistentes hasta la fecha. Dicha amortización tendrá lugar el día 30 del mes actual.

El pago de dichas obligaciones se ha señalado a partir del día 2 de diciembre próximo, de diez a doce horas, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, 3, bajo, contra entrega de los títulos acompañados de la correspondiente factura, como sigue: Los comprendidos entre el número 1 al 3.000, a pesetas 500, de las que se deducirá pesetas 4, por impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, y los comprendidos entre el número 3.001 al 6.000, a pesetas 500, sin deducción alguna.

Asimismo se procederá al pago de los intereses correspondientes al vencimiento de 1.º de diciembre de 1946, contra entrega del cupón número 59.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias y Urquijo.

5.352-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Jacoba de Antonio Martín, en los que es parte el Procurador don Miguel Argote Crumades, en nombre de la heredera doña Ana de Antonio Retana, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles e inmuebles propiedad de la causante y que se describirán a continuación bajo las condiciones que se dirán, y cuyos bienes son los siguientes:

Los muebles y enseres de la propiedad de doña Jacoba de Antonio Martín, existentes en el domicilio de don Valentín Antonio Guijarro, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, tasados en 898,25 pesetas.

Un crédito hipotecario de dos mil pesetas e intereses al 8 por 100 a favor de la causante, contraído por don Bartolomé Crisóbal Monte, vecino de Madrid, García de Paredes, 17, con garantía sobre una finca o solar sito en esta capital, sitio denominado Ama-

niel, con 11 metros de fachada a la calle de Oite, constituido por escritura de 16 de julio de 1929, ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón, y tasado en 2.514,75 pesetas.

Bienes inmuebles.—En el partido judicial de S govia:

1.^a Un prado al sitio del Setal, de cabida 266 estadales de tercera calidad, equivalentes a 26 áreas 20 centiáreas y situada en término de Garcilla. Tasada en 1.000 pesetas.

2.^a Otro prado en el mismo término y partido que la anterior, en su mayor parte, a los Lindazos, de cabida 400 estadales de tercera calidad, equivalentes a 39 áreas 40 centiáreas. Tasado en 1.200 pesetas.

3.^a Otro prado en igual término y partido que la anterior, al sitio del Juncar, de cabida 602 estadales de tercera calidad, equivalentes a 59 áreas 29 centiáreas. Tasada en 1.800 pesetas.

4.^a Otro prado en igual término y partido que la anterior, al sitio por bajo de las Pozas, de cabida 532 estadales de tercera calidad, equivalentes a 52 áreas 30 centiáreas. Tasado en pesetas 1.500.

5.^a Otro prado en igual término y partido que la anterior, al sitio de los Venajos, de cabida 680 estadales de tercera calidad, equivalentes a 66 áreas 88 centiáreas. Tasado en 2.000 pesetas.

6.^a Una tierra en igual término y partido que la anterior, al sitio de la Cerrada, de cabida 580 estadales de tercera calidad, equivalentes a 57 áreas 13 centiáreas. Tasada en 2.000 pesetas.

7.^a Una tierra en iguales término y partido que la anterior, al sitio de los Lindazos, de cabida 400 estadales de tercera calidad, equivalentes a 39 áreas 40 centiáreas. Tasada en 1.200 pesetas.

8.^a Otro prado en iguales término y partido que la anterior, al sitio del Juncar, de cabida 603 estadales de tercera calidad, equivalentes a 59 áreas 39 centiáreas. Tasado en 1.800 pesetas.

9.^a Otro prado en iguales término y partido que la anterior, al sitio del Juncar, de cabida 602 estadales de tercera calidad, equivalentes a 59 áreas 30 centiáreas. Tasado en 1.800 pesetas.

10. En término municipal de Garcillan, la cuarta parte proindivisa de un prado, hoy ya roturado, al sitio del Barrial, de cabida 400 estadales de tercera calidad, o sean 39 áreas 40 centiáreas. Tasado en 2.000 pesetas.

11. Otro prado en igual sitio y partido que la anterior, sin roturar, al sitio del Regajo, de 266 estadales de tercera, o sean 26 áreas 20 centiáreas. Tasado en 900 pesetas.

12. Otro prado en igual término y distrito que el anterior, ya roturado, al sitio de las Velas, de 400 estadales de tercera, o sean 39 áreas 40 centiáreas. Tasado en 800 pesetas.

13. Otro prado, ya roturado, en iguales término y distrito que las anteriores, a Los Benajos, de 340 estadales de primera, o sean 33 áreas 49 centiáreas. Tasado en 800 pesetas.

14. Otro prado, ya roturado, en el mismo término y distrito que los anteriores, al sitio del Pradillo, de 631 estadales de segunda, o sean 62 áreas 14 centiáreas. Tasado en 1.800 pesetas.

15. Otro prado en iguales partido y distrito que las anteriores, al sitio de las Velas, de 300 estadales o 29 áreas 55 centiáreas. Tasado en 1.000 pesetas.

En partido judicial de Sepúlveda:
Una quinta parte proindivisa de una casa habitación con varias dependencias en la villa de Casla, partido de Sepúlveda (Segovia), sita en la calle Real, señalada con el número dos. Tasada en 600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

En cuanto a los bienes muebles:

1.^a Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 898,25 pesetas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.^a Que para tomar parte en tal subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio de tasación ya indicado.

4.^a Que la consignación del precio deberá hacerse dentro de tercero día.

En cuanto al crédito hipotecario:

1.^a Que servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.514,75 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.^a Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

3.^a Que el término de la subasta será de treinta días, contados desde la publicación de los edictos.

En cuanto a los bienes inmuebles:

1.^a Que servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el avalúo efectuado y que se indica en cada una.

2.^a Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.^a Que deberán consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado tipo.

4.^a Que la subasta de las fincas se efectuará separadamente.

5.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, así como el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría y en la del Juzgado en que están situadas las fincas.

6.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Que la consignación del precio se hará a los ocho días.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.664—A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Mariano Jiménez Mótiva, Juez Municipal en funciones de primera instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis horas, y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Predicadorés, 56,

ha sido señalada la primera junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Lavosta Tello, habiendo acordado publicar el presente edicto citando a aquellos acreedores que no pudieran serlo nominalmente por desconocerse sus nombres o domicilios, previéndoles deberán concurrir personalmente, o por medio de apoderados legalmente autorizados, con el documento o documentos justificativos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1946.
El Juez Municipal, Mariano Jiménez.—
El Secretario, Santiago Calvo.

5.365—A. J.

GERONA

Por el presente, en virtud de proveído dictado en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de Gerona, se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Saturnino Pons Ferrer, natural de Garrigolas (Gerona), hijo de Pedro y Margarita, casado con Dolores Pons Font y vecino de Garrigolas.

Gerona, 21 de octubre de 1946.—El Juez, Cosme Reigt.—El Secretario Judicial, Desiderio S. de Sebastián.

1.590—A. J.

y 2.^a 24-11-946

VILLALON DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo la fe del que autoriza, se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, promovidos por el Procurador señor del Fraile, dirigido por el Letrado don Benito Valencia a nombre de doña Florencia Moncada Domínguez, mayor de edad, vecina de Cabezón de Valderaduey, por fallecimiento, en treinta de marzo de mil novecientos diecinueve, en Villagómez la Nueva, de don Mariano Moncada Domínguez, hijo de Miguel y de Jerónima otorgando testamento ante el Notario, en veintinueve de octubre de mil novecientos dieciocho, en cuya cláusula cuarta instituyó heredera universal usufructuaria a su esposa y a su fallecimiento recaerán los bienes en los parientes más próximos en grado; el expediente es promovido por la hermana del causante.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirle en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, siendo este el tercero y último llamamiento, no habiéndose presentado nadie a alegar su derecho en virtud de los anteriores y apercibiéndose que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro del término de este último plazo.

Dado en Villalón de Campos a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis Valle Abad.
El Secretario, José A. Ricote.

5.355—A. J.